



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil trece (2.013).

REF:	TUTELA.
DTE:	AMALIA DEL SOCORRO CORREA CARVAJAL.
DDO:	FONPREMAG Y OTROS.
RDO:	05001-23-33-000-2012-00753-00.
INSTANCIA:	PRIMERA.

TEMA: Trámite de Incidente de Desacato

De conformidad con lo previsto por los artículos 135 y siguientes, del Código de Procedimiento Civil, se dispone tramitar como **INCIDENTE** la solicitud de la parte demandante en la Acción de Tutela de la referencia, en orden de establecer la responsabilidad del accionado e imponer obligaciones y sanciones derivadas de su conducta omisiva.

Del escrito anterior, se corre traslado al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA FIDUPREVISORA** por el término de tres (3) días, para que en la contestación pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso de que no obren en el expediente (numeral 2 del artículo 137 del Código de Procedimiento Civil).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, notifíquese personalmente a los Representantes Legales de las Entidades Demandadas, o a sus delegados en esta Ciudad. Al momento de la notificación se les hará entrega de copia del incidente.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO